

AVISO DE CONVOCATORIA

La Directora General de la Corporación para el Desarrollo Sostenible de la Mojana y el San Jorge "CORPOMOJANA", en ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere el artículo 41 de la Ley 99 de 1993, artículo 17 del Decreto 1768 de 1994, la Ley 1437 de 2011, el Acuerdo No. 002 del 29 de septiembre del 2023;

CONVOCA:

A todas las **ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES - ONG**, cuyo objeto sea la conservación y el manejo de los recursos naturales, tengan su domicilio y se encuentre debidamente constituidas en la zona de la jurisdicción de "CORPOMOJANA", a participar para la escogencia de su representante ante el Consejo Directivo de esta Corporación, para el periodo 2024 -2027 de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 99 de 1993.

A las Organizaciones No Gubernamentales – ONG, que aspiren a participar en la elección de su representante ante el Consejo Directivo, deberán allegar con anterioridad mínima de veinte (20) días hábiles a la fecha establecida para la reunión de elección, los documentos que acrediten los siguientes requisitos:

1. Encontrarse inscrita con una antelación no inferior a tres (3) años en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio en el que tenga jurisdicción la Corporación, actualizado conforme la normatividad aplicable. Este requisito se acredita con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una antelación no superior a 3 meses respecto de la fecha de publicación de la convocatoria de que trata el presente artículo; además estas ONG a la fecha de presentación de su inscripción deberán acreditar haber renovado su matrícula mercantil dentro de los tres (3) primeros meses del año de la elección.
2. Tener como objeto principal la protección del ambiente y los recursos naturales renovables, el cual debe desarrollarse en la jurisdicción de la Corporación en la que va a participar.
3. Haber ejecutado en la jurisdicción de la Corporación, un mínimo de tres (3) proyectos y/o actividades relacionadas con la protección del ambiente y los recursos naturales renovables durante los últimos tres (3) años previos a la publicación de convocatoria de que trata el presente artículo.

La suma de los tiempos de ejecución de estos proyectos y/o actividades deberá equivaler a mínimo doce (12) meses.

Esta experiencia debe ser certificada por la institución pública o privada beneficiaria o par aquella que financio o contrato su desarrollo. En la certificación debe constar:

- 3.1. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria a por aquella que financio o contrato su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
- 3.2. Objeto.
- 3.3. Valor y/o aporte, cuando aplique.
- 3.4. Plazo o termino de ejecución.
- 3.5. Localización.
- 3.6. Cumplimiento a satisfacción de las obligaciones o de los objetivos del proyecto y/o actividad.
- 3.7. Fecha de elaboración de la certificación.
- 3.8. Nombre, cargo y firma de quien expide la certificación.

Para los efectos del presente artículo, no se tendrán en cuenta las certificaciones expedidas por las ONG así mismas.

Para acreditar la experiencia relacionada con proyectos y/o actividades de cooperación internacional, se deberá certificar a través del contrato o cualquier otro documento oficial suscrito por parte de la entidad internacional.

Para efectos de lo dispuesto en esta convocatoria, la protección del ambiente y los recursos naturales renovables comprende como objetivo principal la planeación, administración, control y seguimiento de los recursos naturales renovables, la preservación, restauración, conservación del ambiente, el mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, formulación, evaluación, y/o ejecución de planes, programas y proyectos ambientales, consultoría y/o asesoría en proyectos y estudios ambientales, aplicación de la legislación y reglamentación ambiental, desarrollo de investigaciones aplicadas al ambiente y los recursos naturales renovables, prevención, reducción, control o eliminación de la contaminación, deterioro o degradación ambiental y control de los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales, la mitigación o adaptación al cambio climático, la gestión del riesgo, gestión ambiental, planeación y ordenamiento ambiental del territorio, educación ambiental, litigio estratégico a coadyuvancia en favor del ambiente.

Además de los anteriores requisitos, si la Organización No Gubernamental – ONG, desean postular candidatos, deberán presentar:

1. Copia del acta de la Junta Directiva, o el órgano que haga sus veces, en la cual conste la designación del miembro de la ONG que será postulado como candidato.
2. Certificación emitida por el representante legal de la ONG postulante, en la cual conste que el candidato postulado es miembro de la ONG que lo postula.
3. Hoja de vida del candidato con soportes de educación formal o informal y experiencia en materia ambiental. La hoja de vida deberá igualmente relacionar las iniciativas o logros en materia ambiental que haya gestionado o en los que haya participado en los últimos tres (3) años.


La experiencia en materia ambiental se certificará por la institución pública o privada beneficiaria o par aquella que financió o contrato su desarrollo. En la certificación debe constar:

- 3.1.1. Nombre de la institución pública o privada beneficiaria o por aquella que financió o contrato su desarrollo, NIT cuando aplique y sus datos de contacto.
- 3.1.2. Objeto.
- 3.1.3. Actividades o funciones desempeñadas.
- 3.1.4. Fecha de inicio del contrato, en caso de que aplique.
- 3.1.5. Fecha de terminación del contrato, en caso de que aplique.
- 3.1.6. Localización o lugar de ejecución.
4. Diagnóstico y análisis general de lo que el candidato considera es la problemática ambiental regional y las acciones ambientales por las cuales propenderá desde sus funciones como consejero para contribuir a su solución.
5. Cuando quiera que se postule como candidato para reelección al actual representante de la ONG, se deberá presentar informe escrito sobre la gestión realizada en el periodo que culmina y el cumplimiento de la propuesta presentada para su elección.

Cronograma de actividades proceso de elección del representante de las Organizaciones No Gubernamentales - ONG ante el Consejo Directivo de "CORPOMOJANA" para el periodo 2024-2027.

ACTIVIDAD	FECHA
Convocatoria pública a las Organizaciones no Gubernamentales en un diario de amplia circulación regional y en un medio radial de cobertura regional.	13 de octubre de 2023
Presentación de la documentación por parte de las entidades aspirantes y postulación de candidatos.	Hasta el 30 de octubre de 2023.
Publicación acta de cierre e inscritos.	30 de octubre del 2023.
Constitución del Comité de evaluación	7 de noviembre del 2023.
Revisión y evaluación de la documentación:	9 y 10 de noviembre del 2023
Publicación informe de evaluación y verificación	15 de noviembre de 2023
Presentación Reclamaciones	16 y 17 de noviembre de 2023
Respuesta reclamaciones	22 de noviembre de 2023
Publicación Informe final de habilitados	24 de noviembre de 2023
Reunión de elección	29 de noviembre de 2023.

Para todos los efectos los documentos exigidos deberán ser presentados en la Secretaría General de "CORPOMOJANA", ubicada en la carrera 21ª —44 Sede San Marcos — Sucre, en el horario de atención al público de 08:00 A.M. - 12:00 M y de 02:00 P.M. - 06:00 P.M. Lunes a Jueves y viernes 8:00 A.M. - 4:00 P.M.


LILIANA MILENA QUIROZ AGUAS
DIRECTORA GENERAL
"CORPOMOJANA"